



ANEXO 1

AUTORIZACIONES DE PESCA ARTESANAL FLUVIAL.

Zona de pesca fluvial, comprendida entre Punta Rasa (límite exterior del Río de la Plata) y aguas interiores del Río de la Plata, conforme la normativa vigente y el alejamiento de cada embarcación.

Puerto de desembarque: RÍO SAMBOROMBÓN.

Embarcación	Matrícula	Permisionario
GAVIOTA	01682	Marcelo PUERTAS DNI 16.889.730
SIEMPRE CORMORAN	03147	Sharon Melina CHAJIAS DNI 34.343.932
REMIX IV	01209-M	Emilio Adrián BONNAIRIE DNI 18.281.227

Sitio de desembarque: TIGRE

Embarcación	Matrícula	Permisionario
BERRETIN II	02393	Carlos Augusto GUDEWORT DNI 23.473.376



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Anexo I - Segunda Tanda Permisos 2022

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.